



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
CALLE 8 NRO. 1-16 EDIFICIO ENTRECEIBAS CALI  
E mail: [j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**NOTIFICACION PERSONAL  
conforme con el Art 8 de la ley 2213 de junio de 2022**

Señores

**INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA** en su condición de propietario de la **CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS**  
[servicioalcliente@clinicadelosremedios.org](mailto:servicioalcliente@clinicadelosremedios.org)

Radicado 76001-31-03-017-2024-00236-00  
Proceso Responsabilidad Médica  
Demandantes Melissa Charry Aguirre y otros  
Demandados Clínica Nuestra Señora de los Remedios y otro

**SE LE HACE SABER QUE:**

Por medio de la presente se **le notifica del auto ADMISION DE LA DEMANDA de fecha OCTUBRE 17 DE 2024**, proferido por el JUZGADO 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI dentro del proceso bajo el radicado 76001-3103-017-2024-00236-00 adelantado por MELISSA CHARRY AGUIRRE, LUZ MELIDA AGUIRRE ECHEVERRY y ORLAY CHARRY CASTIBLANCO contra del INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA en su condición de propietario de la CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS y EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. **Se le advierte que la notificación se considerará surtida dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente en su cuenta de correo electrónico**, acorde con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Vencido dicho término comienza a correr **el termino de VEINTE (20) días conforme lo estipulado en el artículo 369 del Código General del Proceso, para EJERCER SU DERECHO A LA DEFENSA Y CONTRADICCION**, todo petición, memorial, contestación y otros debe allegar al Juzgado a través del correo electrónico: [j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co), con copia a las partes (artículo 3° Ley 2213 de 2022). Para tal efecto se **adjunta en PDF la auto admisión de la demanda de FECHA diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)**. Como quiera que con la comunicación previa a la demanda ya se había enviado la demanda con sus anexos, no es necesario enviarlos nuevamente, en colaboración con la administración de justicia la atención judicial es principalmente virtual por correo electrónico [j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) en el horario lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm., para lo cual deberá identificarse el respectivo escrito con el número de radicación de la actuación. E igualmente se informa que las actuaciones providencias proferidas que deben ser notificadas, se publicaran en ESTADOS ELECTRONICOS, en la página de internet de la rama judicial, accediendo al siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-civil-circuito-de-cali>. E igualmente puede comunicarse telefónicamente con el despacho al fijo (602) 8986868